

"1998 - Año de los Municipios"



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2835

28/12/98

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CAMCO 1 - 118.
Sistema Nacional de Pagos.
Instrucciones para la compensación
electrónica de Débito Directo.

Nos dirigimos a Uds. a efectos de comunicarles que a partir del 1º de febrero del año 1999, las entidades financieras podrán operar en la compensación electrónica, a través de las cámaras electrónicas de compensación del sistema, como ordenantes y/o originantes de sus propias operaciones de Débito Directo abierto.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Hector O. Biondo
Subgerente General de
Operaciones

Alejandro L. Saravia
Subgerente General de
Informática y Organización